



República de Chile

Ref.: CIERRE CALLES ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS

Municipalidad de los Muermos

Los Muermos, 15-09-2021.

DIRECCION DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°1722

STOS :

Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18695 de 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Exento N° 2814 del 23 de diciembre del año 2020 que aprueba el presupuesto 2021; El Tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Erwin Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de junio de 2021; decreto exento N° 1203 de 29 de junio de 2021, que asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, Sergio Haeger Yunge;

CONSIDERANDO:

ORD. N° 744 de Municipalidad de Los Muermos Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO :

Se autoriza el cierre de calles los siguientes días:

09-09-2021 desde las 11.00 a 14.00 horas Desfile Oficial Fiestas Patrias.

09-09-2021 y 19-09-2021 de 15.00 a 20.00 horas fiesta de la chilenidad.

en Antonio Varas, desde J.Manuel Rodríguez a Blanco Encalada.

en San Martín desde Antonio Varas a J.M. Balmaceda

en J.M. Balmaceda desde San Martín hasta Bernardo Ohiggins.

La Municipalidad de Los Muermos deberá instalar la señal de tránsito necesaria según se indica en el Art. N° 102 de la Ley 18.290.

ESTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO HAEGER YUNGE

ALCALDE

Aprobado por Gloria Abello : Generó el documento

Aprobado por Francisco Duarte Negrón : Jefe Directo

Aprobado por VERONICA ANDREA SOTO MEZA : ABOGADA

Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Finanzas

Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

TML/ROF/FDN/gap

RETRIBUCION:

Jefe de Tenencia Carabineros Los Muermos.

Municipalidad

Nivel Tránsito.

Comunicación Pública. Radio.



República de Chile
Municipalidad de los Muermos
DIRECCION DE TRANSITO

Ref.: CIERRE CALLE ACTIVIDAD SENDA
Los Muermos, 15-09-2021.
DECRETO EXENTO N°1723

STOS :

La solicitud de fecha 14-09-2021 mediante ORD: N° 768 presentada por Municipalidad Dirección de desarrollo comunitario , a fin de efectuar actividad Senda Previene, las facultades que otorga la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CRETO :

autoriza el cierre de calle Antonio Varas entre Bernardo Ohiggins y San Martín y calle Bernardo Ohiggins entre Antonio Varas y J.M. Balmaceda el día 15-09-2021 desde las 16.00 a 17.30 horas.

Los organizadores deberán instalar la señal de tránsito necesaria según se indica en el Art. N° 102 de la Ley N° 18.299.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO HAEGER YUNGE

ALCALDE

Aprobado por Gloria Abello : Generó el documento

Aprobado por Francisco Duarte Negrony : Jefe Directo

Aprobado por VERONICA ANDREA SOTO MEZA : ABOGADA

Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Finanzas

Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

IY/TML/ROF/FDN/gap

DISTRIBUCION:

sr. Jefe de Tenencia Carabineros Los Muermos.

Archivo Municipalidad

Archivo Tránsito.

Conocimiento Público. Radio.